



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/52/6
20 de junio de 2007

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Quincuagésima segunda Reunión
Montreal, 23 al 27 de julio de 2007

**INFORME FINAL SOBRE LAS PRIORIDADES PARA EL TRIENIO 2006-2008,
MÁS ALLÁ DE LAS CUESTIONES IDENTIFICADAS POR EL PLAN MODELO
DE ELIMINACIÓN TRIENAL RENOVABLE, TOMANDO EN CUENTA
LOS FONDOS RESTANTES NO ASIGNADOS PARA EL TRIENIO
(SEGUIMIENTO A LA DECISIÓN 50/6);**

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

1. El presente informe, sometido a la consideración de la 52ª reunión del Comité Ejecutivo, es el informe final de la Secretaría preparado en respuesta a la decisión 50/6. En el informe se presenta un resumen de las esferas prioritarias sometidas al debate en las 50ª y 51ª reuniones y después se analiza cada una de las esferas prioritarias teniéndose en cuenta lo considerado por el Comité en relación con las cuestiones, las encuestas sobre HCFC, y los informes pertinentes del Grupo de evaluación tecnológica y económica (TEAP).

2. En cuanto al informe provisional, en este documento se ofrece más información basada en las conclusiones de los informes del TEAP que fueron presentados a la 38ª reunión del Grupo de trabajo de composición abierta y demás información sobre las encuestas realizadas por el PNUD sobre HCFC. Esto pudiera ser utilizado como antecedentes para la consideración del Comité de las esferas prioritarias caso por caso. También pudiera servir de información para la consideración del Comité, en su 54ª reunión, de cuestiones relacionadas con los HCFC y con la eliminación de las SAO.

Antecedentes

3. En su 50ª reunión, el Comité Ejecutivo consideró un informe sobre las prioridades para el trienio 2006-2008, más allá de las necesidades identificadas por el plan modelo de eliminación trienal renovable, teniendo en cuenta los fondos remanentes no asignados para el trienio (seguimiento de la decisión 49/4, párrafos (c) y (g), según figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/8). Mediante su decisión 50/6 en su 50ª reunión, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que preparara un informe provisional seguido de un informe final analizando todas las prioridades enumeradas en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/8, así como los proyectos y actividades conducentes a la eliminación de CTC, las actividades relacionadas con la preparación e imposición de la legislación sobre las SAO, las actividades que habían sido suprimidas de los planes administrativos, y aquellas propuestas en la 50ª reunión (decisión 50/6, (b) y (c)).

4. Se presentó a la 51ª reunión del Comité Ejecutivo un informe provisional en el contexto de los debates sobre el plan administrativo refundido 2007-2009 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/51/6). En el informe se analizaban las prioridades enumeradas en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/50/8, a saber:

- Lucha contra el comercio ilícito
- Destrucción de las SAO
- Halones
- HCFC
- Metilbromuro (MB)
- Inhaladores de dosis medida (MDI)

- Costos varios, incluidos los estudios y fondos para Estados que no son Partes, financiación de los antiguos países CEITS y eliminación acelerada de la producción

5. También se analizaban proyectos y actividades de eliminación de CTC, actividades relacionadas con la preparación e imposición de legislación en materia de SAO, actividades que habían sido suprimidas de los planes administrativos, y aquellas propuestas en la 50ª reunión (decisión 50/6).

6. La Secretaría indicó en el Plan administrativo refundido que en base a las presentaciones en los planes administrativos para 2007-2009, el valor de las actividades no requeridas por el plan de eliminación trienal para cumplimiento aumentó desde 40 millones de \$EUA hasta 61 millones de \$EUA. Después de considerar el informe provisional, el resumen del PNUD acerca de las encuestas sobre HCFC, y el estudio de Alemania sobre el consumo y producción de HCFC en China, el Comité Ejecutivo adoptó varias decisiones respecto a las prioridades, las cuales se indican en las secciones siguientes.

7. En el informe de evaluación del TEAP se indicaba en términos generales que los adelantos técnicos que habían tenido lugar después del último informe de evaluación, en 2002, habían hecho que aumentara la viabilidad técnica y económica de las siguientes actividades, tanto para países del Artículo 5 como para países que no son de Artículo 5:

- a) Acelerar la eliminación del consumo de la mayoría de las SAO;
- b) Limitar el uso o reducir las emisiones en muchas aplicaciones; y
- c) Recoger y destruir las SAO no deseadas en espumas y equipo de refrigeración así como en otra clase de equipo.

Resumen de esferas prioritarias

8. A continuación se presenta un resumen de las esferas prioritarias señaladas por el Comité Ejecutivo para el trienio 2006-2008, tomándose en consideración las conclusiones del informe del TEAP, de ser pertinentes. Se atiende en este análisis a la decisión 50/6 presentándose la tabla que fue objeto del debate del Comité junto con un análisis de cada categoría.

9. En la Tabla 1 se presenta cada categoría en negrilla, la financiación de los planes administrativos para cada una, antes y después de las decisiones del Comité Ejecutivo en la 51ª reunión, y la relación de costo a eficacia de cada actividad. En los planes administrativos no figura ninguna actividad concreta respecto a la preparación de la legislación relativa a las SAO aunque se atiende a este asunto por conducto de algunas actividades de imposición de la ley (clasificadas bajo el título de “lucha contra el comercio ilícito”), planes de gestión para eliminación definitiva (TPMP), y asistencia especial al cumplimiento. Todas las actividades en materia de CTC incluidas en los planes administrativos son requeridas en virtud del modelo y por ello ninguna de ellas figura en la Tabla 1.

Tabla1

**TOTAL DE COSTOS Y RELACIÓN DE COSTO A EFICACIA PARA ACTIVIDADES
EN LOS PLANES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A 2007-2009 Y PARA
DESPUÉS DE 2009 (EN MILLARES DE \$EUA)**

	Presentados a la 51ª reunión				En virtud de las decisiones del Comité Ejecutivo en la 51ª reunión			
	Costo para 2007-2008 (\$EUA)	Total de costo (\$EUA)	PAO	Costo a eficacia (\$EUA/kg)	Costo para 2007-2008 (\$EUA)	Total de costo (\$EUA)	PAO	Costo a eficacia (\$EUA/kg)
Costos varios								
Estudios	593	593	0	N/A				
Solventes CFC	373	373	17	22.20	373	373	17	22.20
No admisible ahora/Países que no son partes	3,318	4,393	241	18.24	3,318	4,393	241	18.24
Fortalecimiento institucional – No admisible ahora	450	1,050	0	N/A	450	1,050	0	N/A
Actividades del FMAM	30	313	0	N/A	30	313	0	N/A
Metilbromuro – no han ratificado Copenhague	75	776	36	21.62	75	776	36	21.62
Aceleración de la producción	3,763	3,763	1,372	2.74	3,763	3,763	1,372	2.74
Lucha contra el comercio ilícito	2,490	2,490	0	N/A	2,240	2,240	0	N/A
Destrucción de SAO	5,094	93,094	11,548	8.06	100	200	0	N/A
Halones no requerido por el modelo	109	109	7	15.56	109	109	7	15.56
Gestión a largo plazo de Halones	629	844	0	N/A				
Estudios de Halones					40	40	0	N/A
HCFC – inversión	9,783	65,145	0	N/A				
HCFC –inversión: fabricación/servicio	0	74,431	723	102.96				
HCFC – preparación para inversión	645	645	0	N/A				
HCFC – estrategias	1,065	1,065	0	N/A				
HCFC – estudio	1,075	1,075	0	N/A				
HCFC – encuestas	2,900	2,900	0	N/A				
HCFC - encuestas/estrategias	1,412	1,412	0	N/A				
HCFC – asistencia técnica	0	322,916	2,751	117.39				
Metilbromuro - eliminación acelerada	14,310	19,635	1,545	12.71	14,220	19,545	1,545	12.65
Metilbromuro - ajeno a la inversión	3,032	3,152	0	N/A				
Inhaladores de dosis medida (MDI)	17,942	33,371	879	37.98	16,566	31,995	849	37.70
MDI –estrategias	2,757	2,757	0	N/A	1,342	1,342	0	N/A
MDI - asistencia técnica (talleres)					200	200	0	N/A
TOTAL	71,843	636,300	19,118	33.28	42,826	66,338	4,067	16.31

Nota: Prioridades en virtud de la decisión 50/6 destacadas en negrilla.

Costos varios

10. Esta categoría de actividades, no incluida en el modelo orientado hacia el cumplimiento, cubre lo siguiente:

- Estudios y proyectos de capacitación que no habían sido previstos;
- Un proyecto de solventes a base de CFC-113 no requerido para el cumplimiento (RD Congo);
- Actividades en países que en la actualidad no son Partes (Timor Leste e Iraq);
- Actividades cuya financiación no es admisible en la actualidad (proyectos de bromoclorometano en Turquía y Sudáfrica y fortalecimiento institucional en Armenia, Timor Leste, Iraq y Arabia Saudita);
- Actividades cuya financiación está siendo considerada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Armenia);
- Actividades en materia de Halones cuando no hay ningún consumo en la actualidad;
- Consumo de metilbromuro en Partes que no han ratificado la enmienda de Copenhague (Etiopía y Zambia); y
- Eliminación acelerada de la producción (Argentina).

11. En su 51ª reunión el Comité Ejecutivo decidió considerar a título de esfera prioritaria y asignar una suma de 61 millones de \$EUA a las siguientes actividades no requeridas para el cumplimiento:

- Solventes CFC para RD Congo;
- Actividades en países que en la actualidad no son Partes, en la inteligencia de que no se desembolsarían los fondos hasta que el país se adhiriera como Parte;
- Preparación de planes de gestión para eliminación definitiva y de uno de esos planes para Armenia;
- Fortalecimiento institucional, caso por caso;
- Consumo de MB en Partes que no han ratificado la enmienda de Copenhague, en la inteligencia de que no se desembolsarían los fondos hasta que el país la hubiera ratificado, ni incluso para preparación de proyecto; y
- Aceleración de la eliminación de la producción de CFC (decisión 51/5).

12. La suma total incluida en los planes administrativos para 2007 y 2008 en esta categoría era de 8,01 millones \$EUA. El total para 2009 y más allá era de 2,66 millones \$EUA. En estas sumas se incluía una reducción de 593 000 \$EUA por la supresión de 3 actividades en la

categoría “otras actividades fuera de planes administrativos/estudios” incluidos la red regional SEAP (313 000 \$EUA), el uso de instrumentos económicos para proporcionar financiación a largo plazo de la eliminación sostenida (80 000 \$EUA) y creación de capacidad para instructores en materia de protección del ozono (200 000 \$EUA). La financiación de muchas de estas actividades pudiera ser admisible una vez concertadas las necesarias ratificaciones, o si las Partes adoptan nuevas decisiones con miras a que sea admisible la financiación de estas actividades por parte del Fondo Multilateral.

13. En su 51ª reunión, el Comité Ejecutivo, después de mantener en el plan administrativo la eliminación acelerada de la producción de CFC, decidió además pedir al Banco Mundial que investigara la posibilidad de emprender otros proyectos para eliminación acelerada de la producción de CFC y CTC, e informar de vuelta al Comité Ejecutivo (decisión 51/10). No se incluyó ninguna asignación para los costos de otros proyectos de eliminación acelerada.

Lucha contra el comercio ilícito

14. Esta categoría está constituida por redes de imposición de la ley en las aduanas cuyas reuniones pudieran celebrarse conjuntamente con las reuniones de redes regionales. En su 48ª reunión, el Comité decidió mantener las redes de lucha contra el comercio ilícito en el plan administrativo para cooperación bilateral de Suecia (decisión 48/5(i)). En la 51ª reunión del Comité Ejecutivo existía un acuerdo de mantener en los planes administrativos de Canadá y del PNUMA la lucha contra el comercio ilícito de las SAO, pues los países del Artículo 5 necesitaban ayuda para fortalecer sus medidas de control y de aplicación a nivel local. Algunos miembros del Comité sugirieron que deberían considerarse tales actividades, aunque solamente caso por caso.

15. En su 51ª reunión, el Comité Ejecutivo tomó también nota con beneplácito de que Suecia había confirmado la financiación (fuera del Fondo Multilateral) de la red de Asia Sudoriental y el Pacífico y las redes de imposición de la ley para Asia Sudoriental y Meridional, y las suprimió del plan administrativo del PNUMA (decisión 51/8). El Comité conservó la asignación de 500 000 \$EUA para la Iniciativa de aduanas verdes y pidió al PNUMA que presentara a la 52ª reunión una propuesta más completa respecto a esa iniciativa, concentrándose entre otras cosas en cuestiones relacionadas con el comercio de las SAO.

16. La suma total incluida en los planes administrativos para la lucha contra el comercio ilícito era de 2,24 millones \$EUA para el año 2007. No se incluía ninguna clase de actividades en el plan administrativo para 2008 y más allá en lo que atañe a esta categoría.

Destrucción de las SAO

17. En su 48ª reunión, el Comité Ejecutivo decidió trasladar la actividad de destrucción de SAO en el plan administrativo de Japón de 2007 a 2008 (decisión 48/5(h)), y suprimir todas las demás actividades de destrucción de SAO de los planes administrativos para 2006-2008 (decisiones 48/5(g), 48/6(b)(iii), y 48/8(a)(iv)). En su 50ª reunión, el Comité Ejecutivo decidió pedir a la Secretaría que formulara las atribuciones para un estudio sobre el tratamiento de las SAO no deseadas, por completar al 1 de febrero de 2008 (decisión 50/42).

18. En la 51ª reunión del Comité Ejecutivo, la cuestión de destrucción de las SAO fue considerada por algunos como fundamental para que los países del Artículo 5 pudieran atender a las SAO no deseadas que de lo contrario se liberarían a la atmósfera. Otros miembros se oponían a la realización de cualesquiera actividades que no fueran las ya aprobadas en el plan administrativo de Japón para 2008. El Comité Ejecutivo decidió suprimir por el momento las actividades de destrucción de SAO de los planes administrativos para 2007-2009 en la inteligencia de que tales cuestiones serían consideradas en la primera reunión del Comité Ejecutivo de 2008 (decisión 51/5).

19. El informe del TEAP indicaba que una parte considerable de los 3,5 millones de toneladas PAO correspondientes a las SAO incluidas en los bancos estaba disponible para su recolección y destrucción a costos que pudieran estar justificados por razón de los beneficios de reducir las SAO y las emisiones de gases de invernadero. Se indicaba que las Partes que tenían en su mente la recolección y destrucción pudieran considerar incentivos para la recolección con lo que se evitaría el uso prolongado de equipo ineficiente, la expulsión intencional a la atmósfera o el desecho de productos. Se indicaba además que en este contexto la clasificación de actividades de recuperación y destrucción de SAO como proyectos de desplazamiento de carbono pudieran justificar una ulterior investigación.

20. La suma total incluida en los planes administrativos para destrucción de SAO era de 100 000 \$EUA para 2008. El costo total de tal actividad para 2007 y más allá era de 200 000 \$EUA. Estas cifras representan solamente las actividades de destrucción de SAO en el plan administrativo de Japón.

Gestión a largo plazo de Halones

21. En su 48ª reunión, el Comité Ejecutivo suprimió del plan administrativo del PNUMA la gestión a largo plazo de Halones (decisión 48/7(b)(v)). El PNUMA incluyó 374 000 \$EUA en 2007, 255 000 \$EUA en 2008 y 215 000 \$EUA en 2009 para esta actividad en su presentación a la 51ª reunión.

22. Aunque el Comité decidió suprimir del plan administrativo del PNUMA la actividad propuesta de gestión a largo plazo de bancos de Halones, pero decidió en su lugar asignar una suma de 40 000 \$EUA para financiar un estudio sobre la situación actual de los bancos de Halones a los que presta apoyo el Fondo Multilateral, que cubre su capacidad de gestión, las cantidades de Halones regeneradas y reutilizadas, los problemas afrontados y las estrategias para asegurar que los bancos pudieran funcionar sin pedir ninguna asistencia ulterior del Fondo Multilateral. Se presentará una propuesta para el estudio a la 52ª reunión (decisión 51/8).

23. En relación con los Halones, el grupo TEAP indicó que en el sector de aeronaves civiles existía de inmediato la necesidad de obtener diseños técnicos para conformarse a las especificaciones de performance mínima que a su vez permitirían que las autoridades encargadas de la reglamentación otorgaran la certificación para los sistemas que se incorporen a los nuevos diseños de aeronaves. El grupo señaló que los planes de bancos de Halones bien planificados y gestionados pudieran desempeñar una función importante en asegurar la calidad y la disponibilidad de Halones reciclados en los países del Artículo 5, en gestionar la tendencia a un consumo cero, y en prestar asistencia respecto a los datos de emisiones proporcionando

estimaciones regionales que deberían ser más precisas que las estimaciones mundiales. El grupo TEAP indicó además que se preveía disponer de suministros adecuados de Halones 1211 y Halones 1301 a escala mundial, proyectándose que la mayoría de los Halones 1301 existía en Japón y la mayoría de los Halones 1211 en China. Tales desequilibrios regionales constituían una inquietud creciente a la que tendrían que responder las Partes.

Actividades en materia de HCFC

24. En su 48ª reunión, el Comité Ejecutivo consideró las actividades en materia de HCFC que habían sido incluidas en los planes administrativos para 2006-2008. En cuanto a posibles proyectos futuros de inversión en HCFC, debe señalarse que en la actualidad no se cuenta con ninguna orientación del Comité Ejecutivo para desarrollar o evaluar los costos adicionales de tales proyectos.

25. En su 48ª reunión, el Comité decidió retirar las actividades de inversión en HCFC (decisión 48/6(b)(iv)). También decidió retirar otras actividades en materia de HCFC de los planes administrativos para 2006-2008 (decisiones 48/7(c) y 48/8(a)(v)) en la inteligencia de que tales actividades serían consideradas en la primera reunión del Comité Ejecutivo de 2008, a condición de que:

- a) Se hubiera atendido a las prioridades de cumplimiento de los países del Artículo 5 para el trienio y que hubiera suficientes fondos remanentes de actividades con prioridad;
- b) Las propuestas encuestas sobre HCFC estaban en consonancia con la orientación impartida por el Comité Ejecutivo basada en las lecciones aprendidas de encuestas aprobadas del PNUD y del estudio de Alemania realizado en China; y
- c) Al considerar la asignación de los fondos remanentes para actividades en materia de HCFC, el Comité Ejecutivo tendría en cuenta el nivel de fondos aprobados mediante la decisión XVII/40 de la décimoséptima reunión de las Partes.

26. En la 51ª reunión el PNUD presentó los resultados de las encuestas sobre HCFC que había realizado en determinados países del Artículo 5 según lo indicado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/51/Inf.2. Nueve (de las 12) encuestas habían sido completadas a tiempo antes de la 51ª reunión. El representante del PNUD informó que pudieran aplicarse a los HCFC los actuales marcos institucionales utilizados para la gestión de los CFC, con pequeñas modificaciones, y que los datos sobre pautas de consumo de HCFC se adaptaban en general a informes anteriores enviados a la Secretaría del Ozono. En el informe se indicaba un desglose por sustancias HCFC y los métodos empleados para realizar las encuestas, identificando las esferas en las que era necesaria una ulterior verificación. En particular, el PNUD indicó que en general se estaba de acuerdo en que era necesario intervenir para detener el ritmo de crecimiento antes de la fecha límite de congelación de 2016. El PNUD presenta las encuestas remanentes a la 52ª reunión en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/52/Inf.2. Los resultados de las encuestas en proyecto están en consonancia con el informe presentado por el PNUD a la 51ª reunión.

27. En el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/51/Inf. 3 se proporcionaba un resumen ejecutivo del estudio realizado por Alemania en China. En la encuesta sobre el consumo y producción de HCFC en China se estableció que en 2005 China se había convertido en el mayor productor y consumidor de HCFC del mundo con más de 20 productores de HCFC, con una capacidad total de más de 460 000 toneladas métricas al año, y producción total de 369 697 toneladas de HCFC. En el informe se describían escenarios de alternativa y pronósticos, relacionados con medidas de política y actividades propuestas, el plan de acción y las repercusiones en el costo, y se exploraban tres posibles escenarios de eliminación de HCFC con una combinación de restricciones a la producción y medidas para creación de capacidad en instituciones públicas y privadas.

28. En esa reunión, varios miembros consideraban que eran necesarias ulteriores encuestas e inventarios de HCFC en países del Artículo 5. Otros opinaban que los HCFC habrían de ser examinados por la reunión de las Partes antes de que el Comité Ejecutivo pudiera analizar la cuestión. Se tomó también nota de que había seis propuestas relativas a los HCFC por considerar en la décimonona reunión de las Partes y que, los HCFC eran una importante cuestión resurgente pero que la eliminación de los CFC continuaba siendo la prioridad inmediata remanente para el Fondo Multilateral.

29. En el contexto del debate acerca del plan administrativo refundido se propuso aplazar los debates sobre los HCFC hasta después de la próxima reunión de las Partes o, a principios de 2008, según lo convenido en la 48ª reunión del Comité Ejecutivo. Se propuso también considerar como prioridad clave la efectividad de las sinergias entre las actividades sobre el cambio climático de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y las del Protocolo de Montreal relativas a los CFC y HCFC y que el máximo de los recursos se asignara a esa empresa. El Comité Ejecutivo consideró la necesidad de formular nueva orientación sobre costos adicionales admisibles para actividades en materia de HCFC aunque en opinión de algunos miembros eso era prematuro.

30. En su 51ª reunión el Comité Ejecutivo decidió retirar de momento de los planes administrativos para 2007-2009 las actividades en materia de HCFC en la inteligencia de que esas cuestiones serían consideradas en la primera reunión del Comité Ejecutivo de 2008 (decisión 51/5). El Comité retiró también del plan administrativo del PNUMA un análisis de las tecnologías sobre los HCFC (decisión 51/8).

31. En el informe del grupo TEAP se indicaba que en los países en desarrollo, los HCFC continuaban siendo los agentes de espumación predominantes en todas las aplicaciones de aislamiento salvo en el caso de espumas de aplicación. Se indicaba también el actual crecimiento rápido del consumo de HCFC142b en China, impulsado por la nueva capacidad de espumas extruidas (XPS). Quedan todavía varios retos por afrontar, en particular la necesidad de una nueva evaluación y, de ser necesario, de diseñar estrategias para detener el crecimiento rápido del consumo de HCFC en China y en otras partes. Esto implicaría una vez más la estrecha cooperación con la industria de espumas XPS. Si se adoptaran medidas adecuadas en esta esfera pudieran obtenerse beneficios significativos en la mitigación del cambio climático.

32. Además, la demanda para servicios de refrigerantes en la mayoría de los países del Artículo 5 continúa siendo de CFC y HCFC-22, tendencia impulsada por la larga vida del equipo

y por los costos de la conversión sobre el terreno a refrigerantes de alternativa. Una de las inquietudes principales será la de mantener un suministro adecuado de los HCFC. Las causas primarias de este crecimiento acelerado de la demanda de HCFC tiene su raíz en las estadísticas generales de crecimiento económico de varios importantes países en desarrollo tales como China e India. Los sectores que acusan un crecimiento particular de la demanda de HCFC-22 son los de la refrigeración comercial, equipo estacionario de aire acondicionado y espumas para aislamiento.

Actividades en materia de Metilbromuro (eliminación acelerada y proyecto ajeno a la inversión)

33. En su 48ª reunión, el Comité Ejecutivo mantuvo proyectos de MB para países que habían recibido apoyo para el logro de las medidas de control de MB de 2005 durante el trienio 2006-2008, teniendo en cuenta los compromisos de adelantar de modo significativo la eliminación de MB en un país antes del año 2015 (decisión 48/8(a)(i)).

34. Debe recordarse que en el estudio sobre la reposición en 2006-2008 no se consideraba la eliminación de MB requerida en 2015 a título de requisito de cumplimiento durante 2007-2009. Además, en el plan de eliminación trienal presentado a la 50ª reunión no se incluía ninguna de las actividades de eliminación de MB más allá de los requisitos respecto a las medidas de control de 2005. El Comité Ejecutivo convino en mantener las actividades para reducciones aceleradas de MB en el trienio 2006-2008 teniendo en cuenta las necesidades de cumplimiento y los compromisos de adelantar de modo significativo la eliminación de MB en un país antes del 2015 (decisiones 48/8 y 48/9).

35. El Comité aplazó también la consideración de actividades ajenas a la inversión sobre MB en su 48ª reunión en espera de la coordinación entre el PNUD, el PNUMA, y la ONUDI. Se pidió a los organismos que coordinaran las actividades incluidas en sus planes administrativos. El Comité retiró del plan administrativo del PNUMA los proyectos ajenos a la inversión sobre MB (decisión 51/8) por no haber sido coordinados con los otros organismos.

36. En su 51ª reunión el Comité Ejecutivo decidió considerar a título de prioridad, caso por caso:

- La eliminación acelerada de MB; y
- Proyectos ajenos a la inversión sobre MB (decisión 51/5).

37. En el informe del grupo TEAP se formulaban varias observaciones que pudieran llevar a la eliminación acelerada de MB. Se comprobó que existían alternativas técnicas para la mayoría de los usos controlados de MB. La eliminación de los usos remanentes de MB estaría en gran parte influenciada por el registro y por controles de la reglamentación acerca de varias importantes alternativas químicas y por incentivos para alternativas que no fueran sustancias químicas y por la Gestión integrada de plagas. El grupo comprobó también que la aplicación plena de películas como barrera en la fumigación de los suelos pudiera de modo significativo reducir los índices de dosificación de MB y las emisiones y que el uso creciente de MB para

aplicaciones de cuarentena y previas al envío (QPS) estaba compensando las ganancias obtenidas en las reducciones de usos controlados para suelos y otros usos ajenos a QPS.

38. En el informe se indicaba que la adopción de alternativas a MB estaba siendo influenciada por varias restricciones normativas dentro de los países. La creciente reglamentación de los fumigantes, incluido el MB, estaba ejerciendo presiones en la industria ya sea para adoptar nuevos sistemas de producción con los que se obviaría la necesidad de MB, ya sea para buscar nuevas alternativas que sean más sostenibles y seguras ecológicamente. A pesar de ello hay también algunas esferas, particularmente en aplicaciones después de la cosecha, en las que las alternativas técnicas demuestran ser más difíciles de elaborar y todavía no han sido encontradas para dátiles frescos de elevada humedad, para castañas frescas de mercado, para quesos en almacenamiento y para jamones en almacenamiento.

39. La suma total incluida en los planes administrativos para actividades de MB (excluidos los proyectos ajenos a la inversión) era de 14,22 millones \$EUA en 2007 y 2008, la cual era para la eliminación acelerada. La suma total para 2009 y más allá era de 5,33 millones \$EUA, también para eliminación acelerada.

Actividades en materia de inhaladores de dosis medida

40. En la 18ª reunión de las Partes, la decisión XVIII/16 respondía a la cuestión de las dificultades afrontadas por algunos países del Artículo 5 que fabricaban inhaladores de dosis medida en los que se utilizaban CFC. Las Partes pidieron que el Comité Ejecutivo considerara la financiación de proyectos para inhaladores de dosis medida con CFC en países que afrontaban dificultades en el contexto de las directrices vigentes del Fondo Multilateral, y examinara su decisión 17/7 respecto a la actual fecha límite para la consideración de proyectos de conversión de inhaladores de dosis medida. En su 49ª reunión, el Comité consideró una nota de estudio sobre inhaladores de dosis medida preparada por la Secretaría del Fondo y pidió que se actualizara para la 51ª reunión (véase UNEP/OzL.Pro/ExCom/51/Inf.4). El Comité había también convenido en su 45ª reunión en aprobar, caso por caso, una suma de hasta 30 000 \$EUA para la preparación de una estrategia de transición para inhaladores de dosis medida con CFC en países de poco volumen de consumo en los que se hubiera demostrado plenamente su necesidad y con el apoyo de documentos (decisión 45/54).

41. En su 51ª reunión el Comité Ejecutivo decidió considerar actividades en materia de inhaladores de dosis medida, como prioridad caso por caso (decisión 51/5). El Comité suprimió también del plan administrativo del PNUMA las estrategias de transición regionales para inhaladores de dosis medida correspondientes a cinco regiones (decisión 51/8).

42. Los organismos de ejecución habían incluido un total de 16,56 millones \$EUA para 2007 y 2008 en proyectos de inhaladores de dosis medida para países en los que su financiación ya no era admisible. Aunque los planes de eliminación de CFC o de SAO ya aprobados respondían a todo el consumo notificado (decisión 35/57), los organismos indicaron que el consumo para inhaladores de dosis medida había sido descubierto en algunos casos en fecha muy reciente. También habían incluido una suma de 1,34 millones \$EUA para 2007 y 2008 respecto a estrategias para inhaladores de dosis medida en países en los que los planes de gestión para eliminación definitiva no habían demostrado con plenitud ni con documentos la necesidad de

tales estrategias. El Comité Ejecutivo añadió además un componente, en respuesta a la decisión XVII/14 de la decimoséptima reunión de las Partes, acerca de la organización de talleres regionales sobre inhaladores de dosis medida y asignó una suma de 200 000 \$EUA para esta actividad en 2007 (decisión 51/8).

43. El informe del grupo TEAP llegaba a la conclusión de que podría lograrse la eliminación mundial de CFC para inhaladores de dosis medida al año 2010. Sin embargo, señaló que quedaban retos por afrontar en el logro de la transición a alternativas, particularmente en países del Artículo 5. Entre estos retos se incluía el hecho de que un número relativamente grande de empresas que fabricaban inhaladores de dosis medida con CFC en países del Artículo 5 no poseían todavía las pericias ni los conocimientos para la eliminación de esos inhaladores. Esos retos pudieran superarse mediante la transferencia de tecnología, lanzamientos de productos de alternativa sin CFC y aplicación de estrategias completas de transición. El grupo indicó que la producción de CFC de calidad farmacéutica para inhaladores de dosis medida pudiera ser económicamente imposible después de 2009. Si la transición mundial en la fabricación de inhaladores de dosis medida con CFC no se logra al año 2010, las Partes pudieran tener que considerar la necesidad de una campaña final para producción de CFC de calidad farmacéutica y la adquisición de reservas remanentes de países que no son del Artículo 5. Por consiguiente, el grupo TEAP indicó que los países del Artículo 5 que todavía no lo hubieran hecho deberían preparar estrategias nacionales efectivas de transición de conformidad con la decisión XII/2. Además, para países del Artículo 5 es fundamental asegurarse de que obtienen la experiencia y conocimientos técnicos adecuados, de que disponen de fondos para transferencia de tecnología y adquisición de equipo, y de que se supervisa la gestión de su puesta en práctica.

44. La suma total incluida en los planes administrativos, después de eliminar las estrategias regionales de transición para inhaladores de dosis medida y de añadir talleres sobre esos inhaladores, era de 18,11 millones \$EUA para 2007 y 2008. El total para 2009 y más allá era de 15,43 millones \$EUA.

Actividades en materia de CTC

45. En su 51ª reunión, el Comité Ejecutivo consideró los resultados del informe final sobre la evaluación de proyectos y acuerdos de eliminación de CTC en un debate sobre el uso de CTC como materia prima y para agentes de procesos, y la co-producción de CTC in países del Artículo 5, según lo solicitado mediante la decisión 48/27 del Comité Ejecutivo. En la evaluación se comprobó que todos los países del Artículo 5 salvo ocho habían cumplido con la meta de 2005 de una reducción del consumo del 85 por ciento. El riesgo principal para mantener la eliminación consistía en el hecho de que a diferencia de otras sustancias controladas fabricadas para usos específicos, CTC se generaba también como producto secundario y por consiguiente pudiera siempre suponerse su disponibilidad a pesar de haberse dado fin a la producción deliberada de CTC. La eliminación con éxito dependía de controlar y eliminar la demanda para usos controlados y además de preparar distribuidoras para usos como materia prima de productos sin SAO. Eso y el hecho de que cualesquiera oportunidades de vender los CTC coproducidos para agentes de procesos o para usos de solventes pudieran dar ganancias superiores a la destrucción de CTC, hacían que los sistemas de supervisión en curso fueran fundamentales. En respuesta a una pregunta acerca de las cantidades de CTC que hubieran sido notificadas como menores,

según se mencionaba en el informe de evaluación, el representante de la Secretaría ha claro que en los planes administrativos se atendía a todos los CTC notificados excepto los CTC en aquellos países sin ningún CTC por atender.

46. Según se mencionó anteriormente, se pidió al Banco Mundial que investigara la posibilidad de emprender proyectos para la eliminación acelerada de la producción de CTC. Se le pedía también al Banco que continuará proporcionando un resumen preliminar de los datos de consumo de CTC en China en el marco del plan sectorial para CTC, Fases I y II, a la primera reunión del Comité Ejecutivo del año, y uno final a la segunda reunión del año (decisión 51/11).

47. En cuanto a los CTC, el informe del grupo TEAP identificaba tres esferas posiblemente significativas que requerían ulterior investigación para obtener datos mejores de emisiones industriales y para resolver discrepancias en las mediciones atmosféricas. La primera esfera es para identificar la producción de CTC como producto secundario y su uso subsiguiente; la segunda esfera cubriría cualesquiera otras necesidades de CTC, y la tercera esfera la de emisión de CTC de fuentes tales como vertederos de basuras.

48. Todos los países que están en riesgo de no satisfacer las medidas de control de CTC han recibido apoyo del Comité Ejecutivo o tienen proyectos en los planes administrativos correspondientes a 2007-2009 para atender a sus necesidades de cumplimiento. Se ha pedido a los organismos de ejecución que incluyan las actividades en materia de CTC, TCA, y metilbromuro en los planes de gestión para eliminación definitiva de países con escasos volúmenes de consumo. Además, en el programa de asistencia al cumplimiento se ha atendido también a cuestiones de CTC por conducto de sus programas de extensión.

Desarrollo e imposición de la legislación sobre SAO

49. Según se mencionó anteriormente, las actividades relativas al desarrollo de legislación sobre SAO que no estuvieran incluidas en los planes administrativos se consideraban ya sea mediante algunas actividades de imposición de la ley (clasificadas bajo el título de “lucha contra el comercio ilícito”), planes de gestión para eliminación definitiva, o programas de asistencia especial al cumplimiento.

RECOMMENDACIONES

50. El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe final sobre prioridades para el trienio 2006-2008, más allá de las necesidades identificadas por el plan modelo de eliminación trienal renovable, teniéndose en cuenta los fondos remanentes no asignados para el trienio según lo indicado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/52/6; y
- b) Considerar si se requieren otras medidas en esta fecha en base a la información proporcionada en lo que precede.
